



Que mediante anuncio de 16 de octubre de 2014 (DOE n.º 208, de 29 de octubre de 2014), se da publicidad a la ampliación del crédito consignado en dicha convocatoria, quedando fijado el crédito total de la convocatoria distribuido conforme a la siguiente tabla:

ANUALIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2014	CA	11.04.242A.470	200814006000300.101	6.000.000,00
2015	CA	11.04.242A.470	200814006000300.102	4.000.000,00

Que se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo tercero, a ampliar de nuevo el crédito consignado en el proyecto de gastos 200814006000300.101 "Ayudas a la creación de empleo", aplicación presupuestaria 20151104 242A 470 00, respectivamente, una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 6 de mayo de 2015, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente de que:

Que según lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 8 de abril de 2014, (DOE n.º 71, de 11 de abril de 2014), el importe total del crédito total de la convocatoria quedaría fijado en 15.000.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios, que se detalla en tabla adjunta:

ANUALIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2014	CA	11.04.242A.470	200814006000300.101	5.885.925,20
2015	CA	11.04.242A.470	200814006000300.101	9.114.074,80

Mérida, a 6 de mayo de 2015. La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de abril de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015081619)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de abril de 2015, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle Modificado presentado por D. Ángel Medrano Cuesta, en representación de Jardines del Guadiana, SA, y redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y apertura de un vial interior en el ámbito de la submanzana C-1a, del Plan Especial de Reforma Interior del NUS-20, del Plan General Municipal. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formulase cuan-



tas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 16 de abril de 2015. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

ANUNCIO de 30 de abril de 2015 sobre aprobación inicial de la redelimitación de la UA n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Cabezuela del Valle. (2015081600)

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los Concejales presentes, a excepción de la abstención formulada por D. Óscar Chamorro Muñoz, acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabezuela del Valle, consistente en la redelimitación de la UA-10, excluyendo las parcelas n.º 6 y 10 de la anterior, según documento técnico elaborado por el arquitecto D. Rubén Cabecera Soriano, de fecha junio de 2014.

Segundo. Abrir un plazo de información pública por período de un mes en el Diario Oficial de Extremadura y el periódico Diario de Extremadura.

Tercero. Comunicar esta modificación a los propietarios de terreno comprendido en la UA-10, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cabezuela del Valle, a 30 de abril de 2015. El Alcalde, JULIÁN PÉREZ REY.